



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	JHON JAIRO LÓPEZ FRANCO Y OTROS
DEMANDADA:	MARÍA CENAIRA FRANCO ARREDONDO
ASUNTO:	NO ADMITE PUBLICACION DE AVISO DE REMATE
RADICADO:	635944089001-2019-00135-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 202

Por no haberse efectuado dentro del término legal la publicación realizada por el profesional del derecho, encaminada a enunciar al público la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división programada para el próximo viernes 9 de abril del año 2021, el Despacho se abstiene de darle valor probatorio a la misma, ello, en el entendido que la publicación no se realizó con diez (10) días de antelación a la celebración del remate (hábiles), tal y como lo contempla el inciso 1 del artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 041 DEL
09 DE ABRIL DE 2021

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

14 DE ABRIL DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cdbe4dad6d33d73410adf8bbbc70aa18a014d6abc871accbc86fdc40f5c7a9

Documento generado en 08/04/2021 06:29:27 PM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**